

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA
29 DE JUNIO DEL AÑO 2021

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y mediante el uso de la plataforma virtual Microsoft Teams; San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Presentes: licenciado **Ricardo Cardona Alvarenga**, en su calidad de Director Presidente y Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por parte del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología; doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Gerente de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado Ministerio; licenciado **José Antonio Calero Rivera**, en su calidad de Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO); licenciada **Yenny Carolina Cortez**, en su calidad de Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP); señor **José Roberto Ortiz Capacho**, de forma presencial, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo, en remplazo de la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida; y, licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y presentación de agenda.

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Octava Sesión Extraordinaria de esta Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veintiuno.

El Director Presidente licenciado **Ricardo Cardona Alvarenga** apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Nombramiento de nuevo miembro ante Comisión de Alto Nivel, en Recurso Interpuesto por ICSA, S.A. de C.V., en el Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908.**

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

PUNTO DOS: Nombramiento de nuevo Miembro ante Comisión de Alto Nivel, en Recurso Interpuesto por ICSA, S.A. de C.V., en el Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “Diseño y Formulación de Carpeta Técnica para la Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para Adolescentes en Municipio y Departamento de Usulután” Código 7908.

Para el abordaje de este punto la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, expone al pleno lo siguiente: Que el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, fue presentado escrito, por el Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino, en el cual, expresa su voluntad de no continuar su relación laboral con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; en el contrato de prestación de servicios profesionales número

02/2021, correspondiente al Proceso por Libre Gestión No. LG-10/2021-ISNA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 4- PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL Y 1- PROFESIONAL EN ARQUITECTURA”.

Que el cese de funciones del Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino, es una circunstancia sobreviniente, no imputable a esta Junta Directiva, que afecta la conformación de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por medio del Acuerdo Número Tres, emitido por ésta Junta Directiva en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de Junio del corriente año; por lo que se hace necesario nombrar a una persona, que sustituya al ingeniero antes mencionado, y como propuesta para conformar como miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, a la Arquitecto Sofía Beatriz Garay de Vanegas, en el Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Luis Chávez y Gonzáles, representante legal de la Sociedad Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados Sociedad Anónima de Capital Variable, (ICSA S.A. de C.V.), en contra del acuerdo número cuatro emitido por esta Junta Directiva, durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la jefa de la Unidad de Asesoría Legal, emiten el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 02.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Acuerdo Número Tres, emitido por ésta Junta Directiva en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de Junio del corriente año, se acordó: a) ADMITIR, el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Luis Chávez y Gonzáles, representante legal de la Sociedad Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados Sociedad Anónima de Capital Variable, (ICSA S.A. de C.V.), en contra del Acuerdo Número Cuatro, emitido por esta Junta

Directiva, durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno, correspondiente y c) **NOMBRAR** a la Comisión Especial de Alto Nivel, la cual estará integrada por: Licenciado Rodrigo Leopoldo Rosa Menéndez, de la Unidad de Asesoría Legal, Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino, del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales y el Licenciado Edwin Eduardo Alarcón de la Unidad Financiera Institucional; **II)** Que mediante escrito presentado, el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, por el Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino, quien expresa su voluntad de no continuar su relación laboral con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; en el contrato de prestación de servicios profesionales número 02/2021, correspondiente al Proceso por Libre Gestión No. LG-10/2021-ISNA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 4- PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL Y 1- PROFESIONAL EN ARQUITECTURA”. Que el cese de funciones del Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino, es una circunstancia sobreviniente, no imputable a esta Junta Directiva, que afecta la conformación de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por medio del Acuerdo Número Tres, emitido por ésta Junta Directiva en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de Junio del corriente año; por lo cual en virtud de cumplir con el plazo de ley para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Luis Chávez y Gonzáles, representante legal de ICASA S.A. de C.V., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN:** a) **SUSTITUIR** al Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino como miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, en el Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, nombrada mediante Acuerdo Número Tres, emitido por esta Junta Directiva en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de junio del corriente año; b) **NOMBRAR** como miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, a la **Arquitecto**

Sofía Beatriz Garay de Vanegas, en el Concurso Público No. CP-03/2021-ISNA “DISEÑO Y FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOGIMIENTO PARA ADOLESCENTES EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” CÓDIGO 7908, para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Luis Chávez y Gonzáles, representante legal de la Sociedad Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados Sociedad Anónima de Capital Variable, (ICSA S.A. de C.V.), en contra del acuerdo número cuatro emitido por esta Junta Directiva, durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno; y c) **RATIFICAR** los nombramientos de los Licenciado Rodrigo Leopoldo Rosa Menéndez, de la Unidad de Asesoría Legal; y Licenciado Edwin Edgardo Alarcón Hernandez de la Unidad Financiera Institucional, este último en el Acuerdo Número Tres, emitido por esta Junta Directiva en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciséis de junio del corriente año, se le consigno con nombre de Edwin Eduardo Alarcón, siendo lo correcto Edwin Edgardo Alarcón. **COMUNÍQUESE.**

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las once horas, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Lic. Ricardo Cardona Alvarenga
En calidad de Director Presidente y Viceministro
por parte del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología.

Doctor Juan Antonio Morales Rodríguez
En su calidad de Director Suplente por
parte del Ministerio de Salud

Lic. José Antonio Calero Rivera

**En su calidad de Director Propietario de la
Sociedad Civil por la**

Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)

Licda. Yenny Carolina Cortez

**En su calidad de Directora Suplente de la
Sociedad Civil por la**

**Asociación Intersectorial para el
Desarrollo Económico y Progreso Social
(CIDEP)**

Don José Roberto Ortiz Capacho

**En su calidad de Director suplente de la Sociedad
Civil**

**Por el Comité de Desarrollo Local del Municipio
de Nahulingo**

Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada

**En su calidad de Secretario de Junta
Directiva y Director Ejecutivo**